MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

II VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016

PREFACIO

Este Documento Estándar ha sido elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado por los Municipios en los diferentes procedimientos de contratación de carácter nacional para la realización de Obras, que se rijan por la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

El presente documento proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, presentación, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la contratación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar o parte de él, puede ser modificado únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas, y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares, de conformidad a la Ley N° 3439/07.

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de contratación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso contratación de que se trate; y/o;

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta contratación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
Para los casos de oferentes en consorcios, ninguno de los miembros del consorcio debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas y contratar previstas en la Ley “De Contrataciones Públicas”.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20 INCISO F) DE LA LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la presente contratación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) PROTESTAS

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en estas bases y condiciones sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la Contratación de Obras, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Dichas IAO se encuentran difundidas en el Portal de Contrataciones Públicas.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1- La Convocante es: *Municipalidad de Tobati*

2- **La descripción, modalidad y número del llamado a Contratación***: Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2017 "Construcción de Alcantarillados, carga, compactación y cuneteado en caminos vecinales"*

3- El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: *333796*

4- El sistema de Adjudicación de la presente contratación es (marcar una de las opciones):

- **Por Lote**

5- Los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en la partida 520-30-11 del Presupuesto General de la Municipalidad, para el ejercicio 2017.-

6- Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: *NO.-*

7- Cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:
Fecha: 01/07/2017.
Hora: 08:00hs.
Funcionario responsable: Jefe de Obras de la Municipalidad.-

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

8- Para propósitos de consultas:

Fecha y hora tope de consultas: 03 de Julio de 2017 hasta las 12:00hs.

Por escrito, a la Atención de: *C. P. María Elena Núñez Feliú*

Dirección: 14 de Mayo esq. Concepción

Ciudad: Tobati

Teléfono: 0516 262 001

Fax: 0516 262 206

Dirección de correo electrónico: *uocmunitobati@gmail.com*

9- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo: NO

10- El plazo de validez de la oferta será de *30 (treinta) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.*

11- El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 5% sobre el monto de la oferta.

12- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Declaración Jurada.-

13- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 60 (Sesenta) días.

14- Presentación de ofertas:

Lugar: Mesa de Entrada Municipalidad de Tobati – 14 de Mayo esq. Concepción

Fecha límite: 05 de julio de 2017

Hora: 10:00

***15*- La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:**

Lugar: Oficina de la UOC de Municipalidad de Tobati – 14 de Mayo esq. Concepción

Fecha límite: 05 de julio de 2017

Hora: 10:30

16- El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:

- Por nota a cada uno de los participantes, por cualquiera de las modalidades; por notificación personal, o enviada por fax o notificación enviada por correo electrónico dentro de los 5 (cinco) días calendario siguiente a la emisión de la Resolución de Adjudicación.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

2. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo G.

- **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ART. 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los

motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos, se la desechará, y se analizará la segunda oferta más baja, y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación, se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios, y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
    - El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente Pliego de Bases y Condiciones.
    - A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”.
- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al Artículo 34, penúltimo párrafo, de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

b) Capacidad financiera:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016), no deberá ser negativo

c) Capacidad técnica:

1. Declaración Jurada de que las obras ofertadas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la ejecución de la obra adjudicada en tiempo y forma.

d) Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

e) Experiencia en Obras:

El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2015-2016) en este rubro objeto de la presente contratación (servicios de construcción, mantenimiento, arreglo de caminos, cuneteado, etc.-), para el efecto deberá presentar con su oferta copias de Contratos y/o facturaciones con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria como mínimo deberá ser equivalente al 20% (Veinte por ciento) del valor de su oferta.-

4. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

5. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto, se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluando al que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

6. Requerimientos adicionales: NO APLICA

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

- Construcción de Alcantarillados, carga, compactación y cuneteado en caminos vecinales

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO CON EL PLANO

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

El período de construcción será de 30 (treinta) días computados desde la emisión de la orden de Inicio de Obras.

El lugar de las obras:

OBRA: Colocación de tubo tipo celular 2,00x2,00 mts *DESTINO: Sobre Camino a Kuña Aty a metros de la calle Domingo Martínez de Irala*
OBRA: Colocación de tubo tipo celular 1,00x1,00 mts *DESTINO: Sobre tramo 6 de Enero - San Miguel*
OBRA: Colocación de tubos de alcantarillado de H°A° de 1,00 mts de diámetro *DESTINO: Camino a Vertedero Municipal*
OBRA: Ampliación y terminaciones de alcantarillado existente *DESTINO: Tramo 6 de Enero - 4 Vientos*
OBRA: Colocación de tubos de alcantarillado de H°A° de 0,80 mts de diámetro *DESTINO: Fracción Villa Jazmín*
OBRA: Colocación de tubos de alcantarillado de H°A° de 0,80 mts de diámetro *DESTINO: Camino a compañía Rosado*
OBRA: Colocación de tubos de alcantarillado de H°A° de 0,80 mts de diámetro *DESTINO: Barrio San José*
OBRA: Colocación de tubos de alcantarillado de H°A° de 0,80 mts de diámetro *DESTINO: Tramo San Miguel - Punta del Este (a metros de la Escuela Amistad)*
OBRA: Mantenimiento de Caminos Rurales *DESTINO: Tramos de caminos de tierra desde el casco urbano a las distintas compañías rurales* Tramo Tobatí / 21 de Julio (todas las compañías) Tramo Tobatí / Rosado / Jhuybaty Tramo Tobatí / Kuña Aty / Jhuybaty hasta límite con Atyra
OBRA: Canalizaciones y cuneteados a cielo abierto *DESTINO: Canales existentes en el casco urbano y sub urbano* Tramos de unión entre Villa Jazmín - Virgen de los Remedios - Santa Teresita - Santa Rita Tramos de unión entre San Antonio y San José Tramos de unión entre Santa Lucía - Virgen de los Remedios - Santa Teresita - Santa Rita
OBRA: Excavación de zanja para aliviadero pluvial y canalización a cielo abierto *DESTINO: Vertedero Municipal y área de influencia*

4. PLANOS O DISEÑOS

Anexo a los documentos del llamado

5. REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

CONDICIONES DEL CONTRATO

La Contratante es*:* Municipalidad de Tobati

1- Planos: la Contratante entregará al Contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El Contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El Contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del Contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la Contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del Contrato.
La Contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al Contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.
El atraso de parte de la Contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

2- El Contratista deberá presentar al Fiscal de Obra, en el plazo de (NO APLICA) días, una estimación detallando las obligaciones de pago de la Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el Contratista se compromete a entregar al Fiscal de Obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos. **(NO APLICA)**

3- El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

4- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 45 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

5- Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista
5.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, en el plazo de treinta días luego de la formalización del contrato, y con anterioridad a primer pago que vaya a percibir en virtud a dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
5.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
5.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
5.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el

cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
5.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
5.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6- Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde La firma del contrato hasta la recepción definitiva:
6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 5.000.000.-
6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 5.000.000.-
6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 5.000.000.-

8- El precio del Contrato incluirá los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del Contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

9- El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} A_K \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right.$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.

Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.

Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para caa ítem a reajustar, debe ser igual

a la unidad

Iko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

Ikm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

10- Las formas y condiciones de pago:

Moneda: Guaraníes
Condiciones de pago: Contra certificado
Plazo de pago: lapso de 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura y demás documentos (Ver documentos requeridos abajo) y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución.

Documentos requeridos:
a) La Factura Crédito
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por el Jefe de Obras de la Municipalidad.-
c) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

11- En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

12- Se otorgará Anticipo:
Porcentaje de anticipo: 30%
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo: NOTA DE SOLICITUD DE ANTICIPO, POLIZA, FACTURA, ULTIMA DDJJ IVA, CCT.-

12.1- Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los --- días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de**: *NO APLICA***

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura correspondiente.

12.2- Dichos documentos deberán presentarse en: NO APLICA

Lugar: MUNICIPALIDAD DE TOBATI

Horario de atención: DE 07:00 A 13:00HS

Dependencia: DIRECCION DE ADMINITRACION Y FINANZAS

Funcionario responsable: C. P. BENICIO ARRIOLA

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el 1 siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

13- Los procedimientos para la aprobación de los certificados se encuentran previstos en la cláusula 17 de las Condiciones Generales del Contrato, del PBC estándar para la Contratación de Obras.

14- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo

15- La factura deberá ser presentada en:

Lugar: 14 de Mayo esq. Concepción – Municipalidad de Tobati

Plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: lapso de 30 (treinta) días, una vez aprobado el certificado.

16- El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas: no aplica

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *[en caso de ser requerido, a solicitud de la convocante]*

~~*b)*~~ La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto~~;~~

c) [Indicar otras autorizaciones y aprobaciones que la Contratante deberá obtener y entregar al contratista junto con la Orden de Inicio de los trabajos: ej: Autorizaciones de la SEAM, ERSSAN u otra institución pública cuya aprobación se requiera]

[Si la entrega de la zona de obras se realizará en forma parcial. En este caso, la Contratante indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del contratista.]

17- Prórroga de los Plazos de Ejecución

- *Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras:* 5 (CINCO) días

18- Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

19- Preparación de los Trabajos (NO APLICA)

El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de [indicar plazo] días a partir de la fecha de la firma del contrato.

20 - El plazo de ejecución es de: 30 (treinta) días desde la emisión de orden de inicio.

21- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.
Y la recepción provisoria será expedida por la Dirección de Obras de la Municipalidad a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.

22- Además de las previstas en la ley, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes*:*

RESCISIÓN DEL CONTRATO. Art. 59 Ley Nº 2051/2003.

La Contratante podrá rescindir unilateralmente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) por incumplimiento del proveedor;

b) por quiebra o insolvencia del proveedor;

c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) por suspensión de la provisión, imputable al proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e) por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003,

g) La Falta de Disponibilidad Presupuestaria y/o Financiera de la CONTRATANTE para hacer frente a los compromisos contractuales; y,

h) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

Si LA CONTRATANTE decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el suministro de servicios contratados. ----------

23- Solución de Controversias
23.1- Opción A
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

24- Vigencia del Contrato
La vigencia del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

25- Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Municipalidad de Tobati

Atención: Lic. Dan Alberto González Vera

Dirección: 14 de Mayo Esq. Concepción

Oficina: UOC. Municipalidad de Tobati

Ciudad: Tobati, Paraguay

Teléfono: *+595 516 262 001*

Fax: *+595 516 262 206*

Dirección electrónica: uocmunitobati@gmail.com

CONTRATO N° 28/2017

Entre la Municipalidad de Tobati, domiciliada en la calle 14 de Mayo esq. Concepción de la ciudad de Tobati, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Dan Alberto González Vera, con Cédula de Identidad N° 2.225.413, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ----------, domiciliada en ----------, República del Paraguay, representada en este acto por ----------, con Cédula de Identidad N° ----------, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcción de Alcantarillados, carga, compactación y cuneteado en caminos vecinales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Tobati, contrata los servicios de la firma ---------- - RUC: ---------- para los trabajos de "Construcción de Alcantarillados, carga, compactación y cuneteado en caminos vecinales"**,** por un monto de Gs. ---------- (Guaraníes ----------).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520-30-11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333796.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la

Excepción N° 01/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, según resolución N° 427/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ----------.-

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

OBRA: Colocación de tubo tipo celular 2,00x2,00 mts

DESTINO: Sobre Camino a Kuña Aty a metros de la calle Domingo Martínez de Irala

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Trabajos preliminares**				
	72131601-002	1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00		
	72131601-002	1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00		
2		**Tubos prefabricados**				
	72131701-017	2.1. Colocación de tubo cuadrado tipo celular de 2,00x2,00 mts	UN	6,00		
3		**Elevaciones**				
	72102504-002	3.1. Guarda rueda tipo muro de nivelación de 0,30 con ladrillos comunes altura 30cm	ML	6,00		
4		**Relleno y compactación**				
	72102905-001	4.1. Con arena gorda y ripio	M3	8,00		
5	72131601-013	**Limpieza Final**	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

OBRA: Colocación de tubo tipo celular 1,00x1,00 mts

DESTINO: Sobre tramo 6 de Enero - San Miguel

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Trabajos preliminares**				
	72131601-002	1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00		
	72131601-002	1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00		
2		**Tubos prefabricados**				
	72131701-017	2.1. Colocación de tubo cuadrado tipo celular de 1,00x1,00 mts	UN	8,00		
3		**Elevaciones**				

	72102504-002	3.1. Guarda rueda tipo muro de nivelación de 0,30 con ladrillos comunes altura 30cm	ML	4,00		
4		**Relleno y compactación**				
	72102905-001	4.1. Con arena gorda y ripio	M3	9,60		
5	72131601-013	**Limpieza Final**	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

OBRA: Colocación de tubos de alcantarillado de H°A° de 1,00 mts de diámetro

DESTINO: Camino a Vertedero Municipal

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Trabajos preliminares**				
	72131601-002	1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00		
	72131601-002	1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00		
2		**Tubos prefabricados**				
	72131701-017	2.1. Colocación de tubo de H°A° de 100cm de diámetro sobre colchón de arena lavada	UN	5,00		
3		**Relleno y compactación**				
	72102905-001	3.1. Con arena gorda y ripio	M3	6,00		
4	72131601-013	**Limpieza Final**	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

OBRA: Ampliación y terminaciones de alcantarillado existente

DESTINO: Tramo 6 de Enero - 4 Vientos

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Trabajos preliminares**				
	72131601-002	1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00		
	72131601-002	1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	6,80		
2		**Tubos prefabricados**				
	72131701-017	2.1. Colocación de tubo de H°A° de 80cm de diámetro sobre colchón de arena lavada	UN	1,00		
3		**Muro de cabecera y estribos**				
	72102504-002	3.1. De piedra bruta colocada (ancho mínimo de 40cm)	M3	6,40		
4		**Relleno y compactación**				

	72102905-001	4.1. Con arena gorda y ripio	M3	3,00		
5	72131601-013	**Limpieza Final**	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

OBRA: Colocación de tubos de alcantarillado de H°A° de 0,80 mts de diámetro

DESTINO: Fracción Villa Jazmín

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Trabajos preliminares**				
	72131601-002	1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00		
	72131601-002	1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00		
2		**Tubos prefabricados**				
	72131701-017	2.1. Colocación de tubo de H°A° de 80cm de diámetro sobre colchón de arena lavada	UN	8,00		
3		**Relleno y compactación**				
	72102905-001	3.1. Con arena gorda y ripio	M3	9,60		
4	72131601-013	**Limpieza Final**	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

OBRA: Colocación de tubos de alcantarillado de H°A° de 0,80 mts de diámetro

DESTINO: Camino a compañía Rosado

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Trabajos preliminares**				
	72131601-002	1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00		
	72131601-002	1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00		
2		**Tubos prefabricados**				
	72131701-017	2.1. Colocación de tubo de H°A° de 80cm de diámetro sobre colchón de arena lavada	UN	8,00		
3		**Relleno y compactación**				
	72102905-001	3.1. Con arena gorda y ripio	M3	9,60		
4	72131601-013	**Limpieza Final**	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

OBRA: Colocación de tubos de alcantarillado de H°A° de 0,80 mts de diámetro

DESTINO: Barrio San José

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Trabajos preliminares**				
	72131601-002	1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00		
	72131601-002	1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00		
2		**Tubos prefabricados**				
	72131701-017	2.1. Colocación de tubo de H°A° de 80cm de diámetro sobre colchón de arena lavada	UN	6,00		
3		**Relleno y compactación**				
	72102905-001	3.1. Con arena gorda y ripio	M3	8,00		
4	72131601-013	**Limpieza Final**	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

OBRA: Colocación de tubos de alcantarillado de H°A° de 0,80 mts de diámetro

DESTINO: Tramo San Miguel - Punta del Este (a metros de la Escuela Amistad)

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Trabajos preliminares**				
	72131601-002	1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00		
	72131601-002	1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00		
2		**Tubos prefabricados**				
	72131701-017	2.1. Colocación de tubo de H°A° de 80cm de diámetro sobre colchón de arena lavada	UN	6,00		
3		**Relleno y compactación**				
	72102905-001	3.1. Con arena gorda y ripio	M3	8,00		
4	72131601-013	**Limpieza Final**	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

OBRA: Mantenimiento de Caminos Rurales

DESTINO: Tramos de caminos de tierra desde el casco urbano a las distintas compañías rurales

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Mantenimiento de Caminos de Tierra**				
	72131701-011	1.1. Relleno, compactación y perfilado de caminos de tierra - Tramo Tobatí / 21 de Julio (todas las compañías) - 15,70km	GL	1,00		
	72131701-011	1.2. Relleno, compactación y perfilado de caminos de tierra - Tramo Tobatí / Rosado / Jhuybaty - 5,90km	GL	1,00		
	72131701-011	1.3. Relleno, compactación y perfilado de caminos de tierra - Tramo Tobatí / Kuña Aty / Jhuybaty hasta límite con Atyra- 4,85km	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

OBRA: Canalizaciones y cuneteados a cielo abierto

DESTINO: Canales existentes en el casco urbano y sub urbano

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Canalizaciones y cuneteados**				
	72131701-9998	1.1. Tramos de unión entre Villa Jazmín - Virgen de los Remedios - Santa Teresita - Santa Rita / 2,00km aprox.	GL	1,00		
	72131701-9998	1.2. Tramos de unión entre San Antonio y San José / 1,20km aprox.	GL	1,00		
	72131701-9998	1.3. Tramos de unión entre Santa Lucía - Virgen de los Remedios - Santa Teresita - Santa Rita / 1,45km aprox.	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

OBRA: Excavación de zanja para aliviadero pluvial y canalización a cielo abierto

DESTINO: Vertedero Municipal y área de influencia

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		**Excavación y canalización**				
	72131701-9998	1.1. Excavación de zanja 600m3 aprox. para aliviadero de un canal pluvial natural y 300 metros lineales aprox. de canal a cielo abierto en franja de dominio para desagote en cauce hídrico existe sobre camino al Vertedero	GL	1,00		
					TOTAL	

Son guaraníes:

Total:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; Construcción de Alcantarillados, carga, compactación y cuneteado en caminos vecinales.-

El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Tobati, abonará a la empresa firma ---------- - RUC: ---------- para los trabajos de "Construcción de Alcantarillados, carga, compactación y cuneteado en caminos vecinales", por un monto de Gs. ----------.- (Guaraníes ----------).

El pago será contra certificados, previa aceptación del certificado por el Jefe de Obras.

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.

El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: en el lapso de 30 (Treinta) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El Anticipo será del 30% sobre el valor del Contrato.

El mismo será abonado una vez presentado la póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del Valor del Anticipo, acompañado de la Factura correspondiente, cumplimiento tributario y ultima declaración jurada de IVA.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

*** Con respecto a la Garantía de Anticipos 30%**

*** Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 45 (cuarenta y cinco) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Conforme a la Resolución de Adjudicación y especificaciones técnicas del llamado.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de

no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Caacupé.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tobati, República del Paraguay, a los ----- días del mes de ----------de ----------.-

Firmado por _____(en nombre de la Contratante)

Firmado por _____(en nombre de la Contratista)

LOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y de apertura de ofertas, los mismos serán marcados con asteriscos (*).

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las

	sociedades anónimas.*
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

IV.	**Documentos legales para oferentes en Consorcio**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V.	**Otros documentos**
-	

<u>Observación:</u> Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos a), b), c) y d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48 numeral 4 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de La Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario, los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.